



RESOLUCIÓN

Expediente nº: 144/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Habiendo concluido el procedimiento para la selección de personal funcionario mediante oposición para la provisión en propiedad de la siguiente plaza, en este Ayuntamiento:

Grupo	C
Subgrupo	C2
Nivel	15
Escala	Administración General
Subescala	Auxiliar
Denominación	Auxiliar Administrativo/a
Nº de vacantes	1
Forma de Acceso	Libre
Forma de Provisión	Oposición

A la vista de los siguientes antecedentes:

- Aprobación Oferta Empleo Público 2023: 23/02/2023_BOP nº 37
- Propuesta del Jefe de Personal/del Servicio: 20/04/2024
- Informe de Secretaría: 20/04/2023_Informe Jurídico
- Aprobación Bases Generales de la Convocatoria: 13/06/2024_Junta de Gobierno Local
- Informe de Secretaría: 14/06/2024_Fiscalización Fase A
- Bases Generales de la convocatoria: 14/06/2024 (





<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XbY7mCz02rUCh8oCRjNpTQ%3D%3D>)

- Publicación Bases de la Convocatoria: 04/07/2024 (<https://www.fines.es> y BOP nº 132 de 10/07/2024)
- Publicación Convocatoria: 20/07/2024 (BOE nº 175)
- Plazo Presentación de Solicitudes: Desde 22/07/2024 Hasta 20/08/2023 (20 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el BOE)
- Anuncio BOE. Anulación Convocatoria BOE nº 175: 19/09/2024 (BOE nº 227)
- Informe de Secretaría: 10/09/2024_Propuesta Modificación Bases
- Bases Generales de la convocatoria: 10/09/2024 (<https://ov.dipalme.org/csv?id=U4VW1FcX-hGpviQiyppqCrw==>)
- Modificación Bases Generales de la Convocatoria: 11/09/2024_Junta de Gobierno Local
- Publicación Modificación Bases de la Convocatoria: 17/09/2024 (<https://www.fines.es> y BOP nº 180)
- Publicación Convocatoria: 25/09/2024 (BOE nº 232)
- Plazo Presentación de Solicitudes: Desde 26/09/2024 Hasta 23/10/2023 (20 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el BOE)
- Informe de Secretaría: 24/10/2024_Propuesta de Resolución Lista Provisional de Admitidos y Excluidos
- Resolución de Alcaldía: 24/10/2024_Lista Provisional de Admitidos y Excluidos
- Publicación Lista Provisional de Admitidos y Excluidos: 24/10/2024 (<https://www.fines.es>)
- Certificado de Secretaría: 12/11/2024_Sin Alegaciones
- Resolución de Alcaldía: 13/11/2024_Lista Definitiva de Admitidos y Excluidos
- Comunicación Tribunal Calificador: 15/11/2024
- Publicación Lista Definitiva de Admitidos y Excluidos: 19/11/2024 (<https://www.fines.es> y BOP nº 224)





- Acta Tribunal Calificador: 04/12/2024_Primer Ejercicio
- Publicación Acta Tribunal Calificador. Primer Ejercicio: 04/12/2024 (<https://www.fines.es>)
- Resolución de Alcaldía: 03/02/2025_Convocatoria Segundo Ejercicio
- Publicación Convocatoria Segundo Ejercicio: 03/02/2025 (<https://www.fines.es>)
- Acta Tribunal Calificador: 14/02/2025_Segundo Ejercicio
- Publicación Acta Tribunal Calificador. Segundo Ejercicio: 17/02/2025 (<https://www.fines.es>)
- Certificado de Secretaría: 05/03/2025_NO ALEGACIONES

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 136 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y el artículo 21.1. h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

Vista la propuesta de resolución PR/2025/87 de 5 de marzo de 2025.

DON RODRIGO SÁNCHEZ SIMÓN, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fines (Almería), en ejercicio de las facultades conferidas por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el Real Decreto 2568 /1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás de aplicación, vengo a emitir la siguiente:

RESOLUCIÓN

Primero.- Publicar en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://fines.sedelectronica.es>) para su general conocimiento el resultado del proceso por orden de puntuación, siendo el siguiente:





Orden	Identidad del Aspirante	DNI	Primer Ejercicio	Segundo Ejercicio	Calificación Total
01	LOPEZ SERRANO, FEDERICO	***0382**	18,25	18,40	36,65
02	TERUEL GUIRAO, ISABEL	***8244**	17,25	14,50	31,75

Segundo.- Atendiendo a la anterior lista, se propone el nombramiento a favor de:

Identidad del Aspirante	DNI
LOPEZ SERRANO, FEDERICO	***0382**

Tercero.- El aspirante propuesto deberá acreditar ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles desde la publicación de la presente Resolución los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Se advierte que quienes, dentro del plazo indicado y, salvo los casos de fuerza mayor, no acrediten la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

RECURSOS/ALEGACIONES

“Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, se podrá interponer uno de los siguientes recursos: a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido (salvo que se trate de un acto dictado por delegación en cuyo caso corresponderá la resolución al órgano delegante), en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Almería, en el plazo de seis meses, a contar desde el día





siguiente al de la desestimación presunta. b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Almería, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente”.

En Fines, a fecha establecida al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

